
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 14 DE AGOSTO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTEES.

Dia 22 de julio. Ha prestado juramento á la Constitucion el intendente en comision de la provincia de Extremadura segun consta del testimonio remitido por el secretario del despacho de Hacienda.

El secretario del despacho de la Gobernacion de la peninsula remite el acta de instalacion de las juntas preparatorias para facilitar las elecciones de diputados para las proximas Córtes por las provincias de Toledo, Palencia y Jaen. A la comision de Constitucion.

A la de Poderes pasó el acta de eleccion del diputado por la ciudad de Toro, como una de las de voto en Côte, y una exposicion de D. Fernando Amavizcar, regidor constitucional de la misma ciudad, reclamando contra esta eleccion.

La comision de Costitucion presentó un dictámen acerca de varias dudas propuestas por el Gobierno y otras autoridades acerca de los ayuntamientos. Su discusion se reservó para mañana.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia accedieron á la solicitud de D. Mariano Maldonado, en que pedia se mandase separar de un vinculo que posee las fincas bastantes á cubrir los capitales de un censo que contra sí tiene el referido vinculo.

Continuó la discusion del artículo 2.º del proyecto de la comision extraordinaria de Hacienda, acerca del sistema de contribucion directa. El señor Nogues apoyó la substancia del artículo; pero lo creyó inexacto en los términos, y que no comprendia varios impuestos que, no siendo comunes á todos los pueblos sino á algunos peculiarmente, y que teniendo un origen incierto, y por lo regular de abusos y tolerancia, debian suprimirse sin dar indemnizacion alguna á los que los disfrutaban; y concluyó proponiendo que se sustituyese al artículo de la comision el siguiente: Las corporaciones y las personas particulares que se hallen en posesion de cobrar alcabalas, ú otra qualquiera contribucion respectiva á las rentas extinguidas, ó que carguen sobre los efectos de consumo, cesarán inmediatamente en su cobro ó precepcion, y presentarán los titulos originales en cuya virtud les correspondan éstos derechos, para que en vista de ellos se le conceda la competente indemnizacion, segun lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1811. Envirtud de esta propuesta se acordó que el artículo 2.º y este nuevo del Sr. Nogues volviesen á la comision, para que en su vista arregle denuevo el artículo. Se procedió á la discusion del artículo 3.º, que despues de alguna discusion fué aprobado nominal y unánimemente por 141 votos. La discusion del artículo 4.º quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Dia 22. A [la comision de Hacienda pasó un oficio del secretario de este ramo, comunicando que la Regencia habia extinguido las juntas de Montes-pios de oficinas y ministerial, y las oficinas de ámbos establecimientos, autorizando á los intendentes y ministros de la hacienda nacional, para que en sus respectivas provincias, y baxo su responsabilidad, pudiesen habilitar á las viudas y huérfanas al goce de la pension que les correspondiere.

A la comision pasaron dos expedientes, remitidos con informe favorable de la Regencia por el referido secretario de Gracia y Justicia; el uno promovido por D. Antonio Dianez vecino de Grazales, sobre que se le permitiese trasladar el importe de ciertos vínculos á una fabrica de curtidos, y el otro por D. Manuel Benavides, natural de Almeria, en solicitud de licencia para permutar una casa vinculada.

La comision de Justicia opinaba que se accediese á la solicitud del marques de Guadalcazar, dispensándole la edad para administrar sus bienes. Como del expediente resultaba que el

marques solo contaba 16 años, advirtió el Sr. Morales-Gallego que por mucha aptitud que tuviese en esta edad jamas sería suficiente para administrar con acierto sus bienes ; de consiguiente se desaprobó el dictámen de la comision.

Con motivo de haber presentado Don Francisco Agustin de Quiroz , abogado y vecino de Cehugin , una Memoria ó proyecto para la abolicion de los mayorazgos con ciertos tēperamentos se recordaron las proposiciones que sobre este particular hicieron los Srs. Garcia-Herrerros, y Calatrava.

La comision nombrada en la sesion de ayer para exáminar la propuesta del Gobierno sobre la propiedad que debia adjudicarse al duque de Ciudad-Rodrigo : opinaba que el Congreso debia acceder á ella ; expresando que fuese para sí, sus herederos y sucesores, con inclusion del terreno llamado de Las-Chanchinas que se hallaba situado dentro del mismo término del *soto de Roma*. Aprobaron las Córtes este dictámen, añadiendo, á propuesta del Sr. Antillon, la cláusula *con arreglo á la Constitucion y á las leyes*.

Al irse á discutir el dictámen de la comision de Constitucion sobre las elecciones de Galicia, señalado para hoy, propuso el Señor conde de Toreno que continuase como mas urgente la del dictámen de la comision Extraordinaria de Hacienda, relativo á la abolicion de las rentas provinciales y estancadas (1). A sí lo resolvió el Congreso, y remitiendo el Sr. presidente á mañana la discusion acerca de las elecciones de Galicia, continuó la de la quarta proposicion de la comision de Hacienda. Hablaron los Señores Antillon, Pórcel, Argüelles, Aguirre, Galiano, Creus, conde de Toreno, Torres-Machi, Vallejo, y de La-serna Aprobada, por último, la proposicion, hasta la palabra *generos* inclusive, pasó á la comision lo demas ; y se levantó la sesion.

Dia 23. Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitucion el ayuntamiento de México; el del Castellar por las ventajas conseguidas por las armas aliadas en los campos de Vitoria, y por la abolicion de Señorios; y el de Villa-

(1) *Es de alabar el celo del Sr. Hermida, que impidiendole sus achaques asistir por lo regular al Congreso, haya acudido para contribuir con su voto al bien de su provincia, anulando unas elecciones hechas sin los requisitos que prescribe la Constitucion. Será lástima que el estado de su salud le impida asistir otro dia.*

franca, de Córdoba, por la abolición de la Inquisición, y el nombramiento de la actual Regencia. Este último cuerpo dirige su exposición á consecuencia de no haber tenido noticia de otra que habia remitido anteriormente, exponiendo los mismos sentimientos en union con su cura párroco Don José Rafael Correa.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor de la gazeta marcial: Muy Señor mio: vaya esa preguntilla suelta, que se servirá publicar en su apreciable periódico, si la halla arreglada, á fin de que los hipócritas sepan que son conocidos. Siendo cierto como se dice, que un pebillan fue convencido apresencia de uno de los magistrados de esta ciudad, de haber repartido á las niñas de las escuelas un impreso, que contenia letrillas indecentes, para que las aprendiesen de memoria, y las cantasen ¿como es que se ha dexado impugne este delito? ¿Como no se ha castigado exemplarmente al execrable corruptor de las buenas costumbres, y de la sana moral? ¿Como no se publica su delito y su nombre por medio de los periódicos?..... Y no siendo el hecho cierto; si tales aseveraciones son especiotas sueltas, que se aventuran para sorprender á los sencillos; si son fraudes piadosos del tiempo de antaño, esparcidos con el fin de sostener ideas ranciosas, y pretensiones desesperadas; ¿Como no se castiga igualmente á los autores, y propagadores de un tan criminal manejo, que atrocemente injuria á este religioso pueblo, y á sus respetables magistrados? Es de vind. S. S. &c. Santiago 11 de agosto de 1813.

RESPUESTA AL CANTO POR AHORA.

Los propagadores de semejantes especiotas, son por lo comun hombres de mala vida que para sostener sus vicios, sirven de agentes á ciertos sujetos, interesados en calumniar á los que lexos de apoyar sus miras ambiciosas, claman incesantemente contra ellas considerandolas perjudiciales al bien general; como saben que lo que mas aman los españoles es su Santa Religion, se valen de pretextos religiosos, y dicen que los liberales son impíos herejes, franc-masones; sin dar mas pruebas que sus procaces voces..... forjan quentos apócrifos; que clandestinamente procuran esparcir entre las gentes sencillas, llegando á tal extremo su perfidia, y nin-

guna caridad, que les señalan personas, las mas inculpables, como criminales; los verdaderos liberales, mas moderados y cristianos, tienen la prudente y católica moderacion de guardar silencio en punto á la escandalosa conducta que observan en sus odiosos rivales; pero si estos siguen sus malignas y tantoas sendas se verán precisados á personalizar y pintar con vivos quanto veraces coloridos varios personajes de la rancia familia, cuya escandalosa conducta, en la verdadera impietad de nuestra era. Item mas, no pareciendoles suficiente el infamar clandestinamente con la nota de irreligiosos á algunos liberales cuya religiosa conducta es demostrable, tambien añaden; sonche traydores. Bribones; Marvados! Hablaremos en general acerca del traicionismo y repetimos que solo provocados de la contumaz audacia é imposturas de nuestros antagonistas nombraremos determinadas personas dignas de proscribirse de la sociedad en obsequio del bien general, y de la tranquilidad pública.

OTRO.

Señor Redactor: quando se nos anunció el deplorable estado á que se hallaba reducido el hospital general de esta ciudad, he visto en el diario cívico algunas sencillas reflexiones en orden á los subsidios que podian proporcionarse á tan necesario establecimiento, sin el qual seria la Galicia victima de terribles desastres. Se ignora el resultado de las providencias preventivas tomadas por el Ilustre Ayuntamiento, ó los caudales que se han reunido con motivo de su enérgica proclama; llevado pues de las mas benéficas intenciones desearia se publicase una exácta noticia del estado actual de tan santo establecimiento. Como al Ilustre Ayuntamiento toca cuidar de él, es de esperar se suspenda el nombramiento de Administrador, que ciertamente es insignificante en el nuevo sistema, como otros varios empleos del mismo hospital, sobre la qual diré algo mas ofreciendome mientras á vmd. C. M. B.

A D. M. F. de C.

Gentilísimo Señor: siento de veras que vmd. como dice en su delicadísima estafeta, no haya podido insertar mas antes el delicadísimo pensamiento que se le ocurrió sobre la comparsa de Santiago; pero vmd. no estaba obligado á parir de golpe tan

sazonadísimo y guisadísimo concepto. *Entonces conoció el público todo el énfasis del pensamiento.....* Bravo, bravo, sapientísimo Señor, ahora sí que vmd. hizo caer al público del burro abajo. ¡Que lastima que haya empezado á decaer el despacho de esa religiosísima estafeta que no respira sino sabiduría y virtud! ¡Como ha de ser! Los señores curas se cansan de tantas esquelas, y muchos estan mas escaldados que el muchacho con el petardo del petitorio para mantener al filosofo rancio, porque no hay quien pueda atar las lenguas del mundo. A vmd. no se le dé nada por eso que el octubre está á la puerta, y luego paseará vmd. las calles sobre la barra de villegas, proclamando las profundas y dulcisimas leyes del siglo II. entonces es muy probable que vmd. salga conde de caramoniña porque de Vigo es una niñería. ¡Ay que fuciones habrá por el recién nacido, y por el triunfo de la Santa Hermandad! En tonces si que irán noramala mis humildes versillos que se esparcieron demasiado á luz de la antorcha, haciendo bramar á los servilotes, que esa ha sido la verdadera gracia, y el mayor disgusto de vmd., pero todo se ha de componer, porque el patriotismo, la religion, la virtud, la inocencia, la sabiduria y el amor al genero humano, no tiene límites en los cristianisimos redactores de la inmortal estafeta. Prosiga, prosiga vmd. que no faltarán chiflos y panderos para celebrar sus delicadísimos parrafillos.

NOTICIAS.

Vich 13 de julio. En celebridad y accion de gracias de la victoria conseguida por el Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo y ejército aliado, se cantó ayer por la mañana el *Te Deum* en la santa iglesia catedral. El entusiasmo y alegría del pueblo, la asistencia de ambos cabildos eclesiástico y secular, y sobre todo la presencia del Señor general en jefe D. Francisco de Copons y Navia, del segundo comandante general baron de Eroles, de los generales subalternos los Señores Villamil, Freyles y Manso, con la oficialidad de los batallones que se hallaban reunidos en esta ciudad, de Ultonia, Baza, Fernando VII, Ausuna, Leales Manrensanos, Burgos, Barcelona, cazadores de Cataluña, lo vistoso y marcial de estas tropas, la union y buena armonia entre si y con los paisanos, la gloria de la reciente brillantísima accion con que la mayor parte de estos valientes guerreros acaban de defender esta ciudad de la incursion con que las amenazaban los vándalos, el estrépito de las descargas

con lo festivo de las músicas, formaba un conjunto de placer que no experimentáran jamas los satélites y apandillados del gran tirano.

Suplemento á la gazeta de Madrid del jueves 5 de agosto.

Extracto de dos cartas que acabamos de recibir.

Manresa 22 de julio. Hoy tenemos el ejército de Suchet en el campo de Tarragona: su objeto era penetrar por Aragon: pero no ha podido verificarlo por estar ya ocupado aquel reyno por nuestras tropas. Va componiendo los caminos de su tránsito para facilitar el de 200 carros y muchos coches que lleva consigo. Suchet no ha ocasionado perjuicio alguno á los pueblos de su paso; lo que se debe á un bando de muerte que publicó contra el frances que incomodase á qualquier paysano. Tiene 60 hombres en el campo de Tarragona, 80 en Lérida, y entre esta plaza, Tortosa y puntos intermedios los restantes 30 hombres de su ejército. El ejército español está frente de Tortosa arreglando el sitio de dicha plaza.

En Cervera se ha recibido orden de tener dispuestas 250 raciones para nuestro ejército de Aragon: nuestro general é intendente tiene igual orden; y nos aseguran que la entrada de aquel exercito es con el fin de impedir el paso de Suchet para Francia.

Zaragoza 1.º de agosto.

Parece indudable el descontento general de Francia, y se asegura haber en Paris una revolucion mucho mas considerable que la del mes de octubre próximo pasado. El incendio del palacio de las Tullerías, y la ocultacion de la Emperatriz y varios magnates son las circunstancias mas notables de esta noticia interesante. El siguiente párrafo de una carta que acaba de recibir de Paris un cirujano frances, que se quedó en esta ciudad para cuidar de 300 enfermos, á quien escribe su madre parece confirmar la noticia anterior. "Es regular, le dice, que esta sea la última mia que recibas, segun lo revuelta que está esta capital, y porque casi todos los caminos que conducen á ella se hallan ya absolutamente cortados é interceptados." Muchos piensan que los que impiden la comunicacion con Paris son franceses cansados ya de las ferocidades y crueldad de su Emperador.

Campamento de Ojorto 2 de agosto. Nosotros cada dia mas boyantes; despues de haber batido á Soult, siguió el Lord la reti-

rada, y antes de ayer les hizo mas de 30 prisioneros y todos sus heridos: ayer una de las columnas que en dispersion se retiraba á Francia, tropezó en el puerto de Yanci y Lesaca con la division de Longa y brigada de Castañon, todo el dia se estuvieron batiendo sin poder romper, no obstante que su fuerza llegaria á 120 hombres, y los nuestros apenas serian 50: la cercania de los ingleses por su retaguardia, los determinó á rodear, y unos mil hombres vadearon, de manera que la superioridad precisó á los nuestros á franquearles el puente, momento que aprovecharon en pasar sus bagages y caballos; no obstante volvimos á recobrarlo á las seis y media de la tarde.

Santiago.

Han llegado aqui 1500 prisioneros que estaban depositados en la Coruña. Parece que esta providencia, dimanada de haberse mandado vender la posesion llamada palloza, en donde existian. Pasamos en silencio lo acaecido en órden á informes dados desde esta ciudad, y haciendo el debido elogio del Excmo. Señor Capitan general, y gefe político, cuyos benéficos sentimientos son notorios, sin que esto parezca adulacion, pues nada solicitamos, debemos esperar que ambas autoridades reunidas íntimamente, dirijan todas sus miras á proporcionar á los pueblos el posible alivio y felicidad, sin faltar por eso á los deberes de la caridad española, constantemente exercitada con sus mismos enemigos, pues dexan de serlo en el acto de quedar prisioneros, por mas que se desentienda de iguales procedimientos el pérfido violador de nuestros derechos y de todo sagrado pacto. Al paso, pues, que creemos justo el que á los prisioneros se proporcione (paja) en que dormir: y (cebada) que comer, nos parece que un crecido número depositado en Santiago, no solo seria gravoso si no tambien perjudicial, militar y políticamente; así como distribuidos en todas las capitales de Galicia podrá sacarse grande utilidad: haciendoles comer el pan con el sudor de sus cuerpos; por exemplo en Santiago con quatrocientos ó quinientos, se debería empezar á componer las mas de las calles que lo necesitan, pues abonando cada dueño de casa tres reales por prisionero quando trabajase delante de su acera, no solo se lograba el hacerlas á poca costa, sino tambien el que la manutencion de aquellos no gravitase sobre los fondos públicos, apenas suficientes para mantener á nuestros dignos defensores. (Se continuará.)